



Revista Conflicto Social - Año 9 N° 16 - Julio a Diciembre de 2016

Derecho, extensión universitaria y revolución social La Reforma Universitaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1918-1930).

Right, popular education and social revolution.
The Reforma Universitaria in the Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,
Universidad de Buenos Aires (1918-1930).

Natalia Bustelo *

*Recibido: 16 de noviembre de 2015
Aceptado: 18 de Julio de 2016*

Resumen: El artículo recupera una parte de la compleja historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, institución en la que tradicionalmente se formó la clase dirigente argentina. Para ello se concentra en una cuestión muy poco explorada: las iniciativas y los conflictos que rodearon la llegada de la Reforma Universitaria (1918) a esa facultad. Específicamente, caracteriza a los grupos estudiantiles, la relación que propusieron entre el derecho y lo social, sus proyectos de extensión universitaria, sus emprendimientos editoriales y su vinculación con el breve decanato reformista de Mario Sáenz (1921-1923).

Palabras clave: Reforma Universitaria; Facultad de Derecho; Grupos estudiantiles; Extensión Universitaria; Revolución social.

Abstract: The paper analyzes a relevant period of the history of Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, institution that uses to educate the leading class. For this it focus on a cuestion was few examined: the projects and conflicts in the Reforma Universitaria's arrive. Specifically, the paper characterises the studentents leagues, their conception of relationship between right and society, their projects of popular education, their editorials taks and relationship with Mario Sáenz's administration (1921-1923).

Keywords: University Reform; Facultad de Derecho; Students Leagues; Popular Education; Social Revolution.

* Centro de Documentación de la Cultura de Izquierdas, Universidad Nacional de San Martín (CeDInCI-UNSAM), Consejo Nacional de Investigaciones en Ciencia y Técnica (CONICET).
Correo electrónico: nataliabustelo@yahoo.com.ar

Introducción

Durante las primeras décadas del siglo XX, la mayoría de las universidades latinoamericanas, además de incrementar su matrícula, fueron escenario de un firme reclamo de renovación de sus planes de estudio y de su organización institucional. Esa renovación fue impulsada por estudiantes y jóvenes graduados que provenían de los sectores medios acomodados, quienes desde 1918 se organizaron en torno del movimiento continental de la Reforma Universitaria.

La Reforma estalló en Córdoba en junio de 1918 como respuesta a una pequeña y prestigiosa universidad –fundada en tiempos coloniales– que permanecía dirigida por una casta de profesores poco calificados, con cargos vitalicios y en muchos casos impronta clerical-conservadora. A diferencia de Córdoba, los profesores titulares de las más numerosas Universidad de Buenos Aires (UBA) y los de la Universidad de La Plata llegaban a sus cargos a través de concursos -avalados, en última instancia, por el presidente de la nación- y, en su mayoría, tenían un perfil científico. Pero esas diferencias no impidieron que en esas universidades -y en otras de Latinoamérica- surgieran grupos que, durante décadas, se reconocieran “reformistas”.¹ Es que rápidamente la

¹ A pesar de que la impronta clerical-conservadora también se registraba en las científicas universidades de Buenos Aires y La Plata, en la universidad cordobesa contaba con más voceros e instancias de difusión, y la oposición a ella fue el tópico que organizó los inicios del movimiento. Mientras que el diario católico-conservador *Los Principios* se convertía en el vocero de la casta profesoral cordobesa que se oponía a la renovación universitaria, los reformistas lograban un amplio frente liberal que encontró como tribuna a *La Gaceta Universitaria* y al diario masivo *La Voz del Interior* y como instancias organizativas a la Federación Universitaria de Córdoba y la Asociación Córdoba Libre, y desde Buenos Aires fue respaldado por la disputada Federación Universitaria Argentina, la Federación de Asociaciones Culturales y las solicitudes firmadas por prestigiosos intelectuales anticlericales. En julio de 1918 y con el apoyo del poder ejecutivo, los reformistas organizaron en Córdoba el Congreso Nacional de Estudiantes. Sus resoluciones descartaron las iniciativas más radicalizadas, pero la impronta clerical-conservadora del programa de la cátedra de Filosofía del Derecho, en el que se estudiaba “los deberes para con los siervos”, fue uno de los símbolos de la universidad a la que se oponían los reformistas de todo el país. Por entonces el Ateneo de Estudiantes Universitarios de Buenos Aires, miembro de la mencionada Federación de Asociaciones Culturales, denunció ese programa en una nota que transcribe las distintas bolillas y concluye: “Como se ve, la cátedra de filosofía del derecho en la Universidad de Córdoba, es cátedra de teología, de moral y doctrina cristiana. Todo A. M. D. G. [Ad maiorem Dei gloriam]” (“La filosofía del Derecho en Córdoba”, *Ideas*, n° 18, julio de 1918, p. 357). También el máximo líder del Partido Socialista, Juan B. Justo, ridiculizó ese programa en su intervención en la Cámara de Diputados de la Nación: era la vigencia de ese programa la que decidía su defensa de los “revoltosos” cordobeses y el pedido de que el gobierno nacional se pronunciara del mismo modo. Buchbinder, P. (2005). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana, p. 96.





Reforma orientó sus reclamos a la democratización universitaria y social así como a la redefinición del perfil del estudiante y del graduado: junto al universitario orgulloso de su pertenencia a la elite político-económica conservadora se esbozaba la figura de un estudiante que reclamaba una organización social más justa y con ello se acercaba y renovaba la cultura de izquierda.

En el presente artículo nos proponemos reconstruir la llegada de la Reforma a la Facultad porteña de Derecho, facultad que tiene dos interesantes peculiaridades: contó con el grupo de profesores que más firmemente se opuso a la renovación de la UBA, pero también fue el espacio en el que se articuló un núcleo de profesores y estudiantes reformistas que tuvo un rol clave en la pervivencia del movimiento más allá de 1918 y en su identificación con el latinoamericanismo antiimperialista. Para esa reconstrucción incorporamos los datos que nos arrojan archivos no convencionales –compuestos, fundamentalmente, de folletos, revistas estudiantiles y epistolarios-; esos datos nos permitirán precisar las características de los dos grupos estudiantiles de Derecho que se asumieron reformistas y de su vinculación con el decanato izquierdista de Mario Sáenz (1921-1923). Asumiendo que la historia de las instituciones debe recoger tanto los proyectos efectivamente realizados como los que no superaron la condición de tales, el artículo reconstruye la intensa disputa que emprendieron esos grupos reformistas por el lugar del derecho en la sociedad. Y con ello busca mostrar, por un lado, que cuando los discursos reformistas se analizan junto a las prácticas que los acompañaron se advierten las diferencias irreconciliables de retóricas aparentemente similares y, por el otro, que el despliegue de esos discursos y prácticas fue central en la conversión de la Reforma en un movimiento político-cultural de alcance latinoamericano que, hasta comienzos de los años sesenta, moldeó los reclamos universitarios y sociales de los estudiantes.

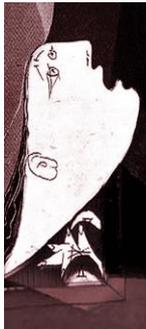
Reformismo y derecho

En junio de 1918, el conflicto que mantenía un grupo de estudiantes y jóvenes graduados cordobeses con las autoridades universitarias dio inicio a la Reforma Universitaria. En un intento de encontrar una rápida solución a la demanda de renovación de la universidad, el presidente Yrigoyen se apresuró a firmar en agosto de 1918 un decreto que establecía nuevos estatutos universitarios. Éstos estipulaban, entre otras cuestiones, la provisión de cargos universitarios a través de concursos periódicos -que seguían dependiendo, en última instancia, de la aprobación del poder ejecutivo-, la renovación periódica del gobierno universitario -que en la UBA se venía realizando desde las reformas de 1906-, la participación de los estudiantes en ese gobierno, la asistencia libre de los estudiantes, las cátedras libres y la aprobación de nuevos planes de estudio armados a partir de comisiones especiales en las que, por primera vez, estarían representados los estudiantes con voz y voto. ²

En las diversas universidades, la aplicación de estas reformas institucionales encontró distintas resistencias, sobre todo porque los profesores que gobernaban las universidades descreían de la capacidad de los estudiantes para participar en el gobierno universitario, o bien porque temían que medidas como la asistencia libre y los concursos cuestionaran su formación académica. Entonces el país contaba con tres universidades nacionales (la de Córdoba, la de La Plata y la UBA) y dos provinciales (una en Tucumán y otra en Santa Fe). En la mayoría de las facultades de la UBA, las reformas se aplicaron con el acuerdo de los grupos profesoraes y de los estudiantiles -rasgo que seguramente se deba, por un lado, a que allí los reformistas tuvieron un perfil menos confrontativo que en Córdoba y en La Plata y, por otro, a que los estudiantes porteños habían conseguido en 1906 suprimir la condición vitalicia de los consejos directivos y con ello obstaculizaron la consolidación de camarillas de profesores poco formados.

² Seguimos las investigaciones de Halperín Donghi, T. (1962). *La Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba; Buchbinder, P. (2005). op. cit.; Graciano, O. (2008). *Entre la torre de Marfil y el compromiso político. Intelectuales de la izquierda argentina 1918- 1955*. Bernal: UNQUI.





En las UBA la clara excepción a la aplicación ordenada de los estatutos fue la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, donde la resistencia a la Reforma condujo a una fuerte inestabilidad institucional. En efecto, mientras que en la Facultad de Filosofía y Letras los tres decanos elegidos entre 1918 y 1930 concluyeron los cuatro años de su mandato, en la de Derecho sólo en los cinco años que van de 1918 a 1923 se sucedieron seis decanos y recién en 1923 un decano terminó su mandato. Sobre esos conflictos institucionales - cuyo punto más álgido se produjo en marzo de 1923, cuando un grupo profesoral desplazó al decano reformista Mario Sáenz-, recuerda uno de los líderes de la Reforma:

La Facultad contaba con un grupo de profesores individualmente buenos, pero funestos cuando se asociaban con determinados otros, asociación que se volvía todopoderosa por el propio sistema oligárquico. [...] Ya implantado el sistema estatuario de la Reforma, tal Facultad fue la única que dio el espectáculo de la sublevación de los profesores contra sus autoridades legítimas. Pues quedó en buena parte subsistente el claustro profesoral, y 27 profesores, que después llegaron a 45, dieron un golpe de mano contra el Consejo reformista, y en combinación con los círculos áulicos del alvearismo [...] exigían como puede adivinarse, la reforma de los estatutos, o sea, la vuelta de la oligarquía profesoral. [...] la mayoría del núcleo de esos profesores insurrectos, ligados a los intereses extranjeros, pasó directamente de la Facultad al gobierno dictatorial. 3

Al momento del estallido de la Reforma, a pesar de haber incorporado estudiantes pertenecientes a los sectores medios acomodados, la Facultad porteña de Derecho conservaba un fuerte perfil aristocrático asociado a su condición de espacio de sociabilidad y formación de los futuros gobernantes del país. 4 Allí la modificación del perfil del egresado también implicaba la modificación del perfil de la clase dirigente. Y el intento de instalar medidas que

3 Del Mazo, G. (1970). Vida de un político argentino. Buenos Aires: Plus Ultra, p. 76.

4 Losada, L. (2008). La alta sociedad en la Buenos Aires de la Belle Époque. Buenos Aires: Siglo XXI.

democratizaran la institución generaba fuertes conflictos sobre todo porque los profesores titulares pertenecían, en su mayoría, a una elite político-económica crítica del cogobierno estudiantil, de las corrientes sociales del derecho y de la democratización social iniciada por el yrigoyenismo. Para esos profesores, la facultad debía formar tanto a los profesionales del derecho como a una dirigencia política nacional que asegurara un orden liberal con una participación política controlada por los sectores ilustrados.

A la discusión sobre la democratización del gobierno universitario y de la sociedad en general que introducía la Reforma, se sumó una discusión disciplinar que, luego de la Semana Trágica de enero de 1919, era el eje de la discusión política: el tipo de derecho que necesitaba una sociedad moderna.⁵ Mientras que entre los interesados por la filosofía se registraba una “reacción antipositivista” que se enfrentaba al determinismo cientificista -en tanto éste impedía pensar la condición libre del hombre, disputada como la auténtica preocupación filosófica-, entre los estudiosos del derecho podríamos reconocer una reacción o bien “nacionalista”, o bien “positivista izquierdista”. En efecto, el debate sobre la relación entre el derecho y lo social parece haberse escindido en tres amplias fracciones: los “antirreformistas” que defendían el código romano consintiendo adecuaciones menores relativas a la sociedad moderna; los “reformistas nacionalistas” que alentaron una revisión legal atenta a las doctrinas corporativistas antiliberales y refractarias a una organización social sin diferencias políticas y económicas; y los “reformistas izquierdistas” que también bregaron por la revisión legal pero la justificaron en el desarrollo de un estudio científico de los problemas sociales contemporáneos, capaz de superar las desigualdades políticas y económicas. En términos del más prestigioso animador de esta última reacción:

⁵ Sobre la Semana Trágica y el posterior intento de reforma del derecho laboral, Bilsky, E. (2011). La Semana Trágica. Buenos Aires: Ediciones ryr.





El empirismo y la metafísica, arrojados de todas las demás ciencias físicas y naturales, propiamente dichas, se han refugiado y atrincherado –lo dijo ya De Greef- en esta última y formidable ciudadela, donde están los juristas, los legalistas, los políticos, fortaleza que no caerá sino cuando todas las ciencias sociales, comprendidos naturalmente, el derecho y la política, hayan adquirido de las ciencias antecedentes, las armas, es decir los métodos positivos que dieron la victoria a sus “hermanas mayores”. Por eso en ninguna otra parte se ha resistido tanto a la Reforma, como en las Facultades de Derecho. Aun después del esfuerzo de la juventud, en Buenos Aires y en Córdoba sólo se ha implantado en lo que se refiere a sus aspectos externos.⁶

Muchos de los que, en el marco de la Reforma, buscaron instalar “métodos positivos” en las facultades de derecho adhirieron a la revisión del orden jurídico que se estaba realizando en Rusia. Esa adhesión no implicaba la filiación política con el bolcheviquismo, sino con un científicismo comprometido con la eliminación de la injusticia económica y social. El mismo Palacios, “primer diputado socialista de América Latina” (1903) y decano de la Facultad platense de Derecho (1922-1925), simpatizó durante la década del veinte con la reorganización legal bolchevique sin afiliarse nunca al Partido Comunista; y una adhesión similar se registró en el grupo estudiantil que apoyó el decanato de Sáenz y que desde 1923 consiguió representación en el Consejo Directivo. Con la intención de precisar esta caracterización, en las páginas siguientes nos detenemos en el perfil ideológico y en las iniciativas de los dos grupos estudiantiles que se disputaron el significado de la Reforma en la Facultad porteña de Derecho.

Entre el “nacionalismo mil novecientos diecinueve” y la “izquierda dieciochesca”

El estallido de la Reforma motivó un intenso debate estudiantil en torno del significado de ese naciente movimiento político-cultural que se expandía en 1919 entre los estudiantes peruanos y poco después entre los chilenos,

⁶ Palacios, A. (1925). La Universidad Nueva. Buenos Aires: Gleizer, p. 9.

mexicanos y cubanos hasta alcanzar escala continental.⁷ En la Facultad porteña de Derecho, ese debate motivó el surgimiento de dos grupos “reformistas” rivales: uno definió la Reforma desde el nacionalismo, el otro desde la izquierda. Aquel se organizó en torno de la *Revista Nacional* (publicación estudiantil, fundada por Julio Irazusta y Mario Jurado, que llegó a sacar ocho números entre 1918 y 1920) y la Unión Universitaria (fundada en 1919) y estuvo liderado por el futuro jurista del derecho municipal Adolfo Korn Villafañe, secundado por los jóvenes Tomás Casares y Ernesto Tissone primero y por Carlos Cossio y Juan Antonio Villoldo hacia mediados de los años veinte. En su definición de la Reforma, este grupo, que presidió el Centro de Estudiantes entre 1920 y 1925, señaló a 1919 como el año de nacimiento de una generación que, alejada de las revueltas de 1918, construía una universidad nacionalista y antiliberal. El segundo grupo tuvo su primer medio de expresión en la revista *Themis* (1918-1919), se organizó en 1919 en el Partido Blanco y desde 1923 en el Partido Unión Reformista (escindido en 1924 en una fracción “Centro-Izquierda”) y estuvo liderado por Florentino Sanguinetti, acompañado primero por Gonzalo Muñoz Montoro y José María Monner Sans y luego por Julio V. González, Carlos Sánchez Viamonte y Emilio Biagosch. En rivalidad con el nacionalismo jerarquizante, esos jóvenes se identificaron con la “izquierda dieciochesca” que revolucionó la calma universitaria para construir una universidad social.⁸

Esta caracterización de los términos en los que se desplegó, en la Facultad de Derecho, la disputa sobre el sentido de la Reforma ya esboza las dos cuestiones en las que el común lenguaje reformista se escindió en posiciones encontradas: el tipo de renovación de las teorías jurídicas, por un lado, y el cariz y función de la extensión universitaria, por el otro. En 1919 la

⁷ Los documentos del movimiento fueron editados en varias compilaciones, casi todas basadas en la primera: Del Mazo, G. (1927). *La Reforma Universitaria*, 6t. Buenos Aires: Facultad de Medicina. Sobre la dimensión político-cultural de la Reforma, Biagini, H. (2012). *La contracultura juvenil*. Buenos Aires: Capital Cultural; y los clásicos: Portantiero, J. (1978). *Estudiantes y política en América Latina (1918-1938)*. México: Siglo XXI; Ciria A.; Sanguinetti, H. (1968). *Los reformistas*. Buenos Aires: Jorge Álvarez.

⁸ Una sucinta aproximación de estos grupos es ofrecida por Alejandra Gómez, *No nos han vencido... Historia del Centro de Estudiantes de Derecho*, UBA, Buenos Aires, Eudeba, 1995.





Unión Universitaria puso a circular unas “Bases generales” en las que declaraba continuar “en el camino de reformas iniciadas tan brillantemente por la Juventud de Córdoba, hasta conseguir la completa modernidad de nuestros institutos universitarios” y subrayaba que el grupo

contribuirá con todos sus esfuerzos a dar a la Reforma Universitaria su pleno alcance y desenvolvimiento y su efectivo cumplimiento. La juventud debe de tener muy en cuenta la acción de los que bajo el rótulo de Reformistas de la Reforma tratan de contenerla en los viejos moldes. La Unión Universitaria cree que la Reforma es una definitiva conquista de la Juventud progresista y que la labor de construcción meditada y mesurada que la hora presente impone debe tener por base los altos principios que en ella se proclamaron y sustentaron.⁹

La “completa modernidad de los institutos universitarios” así como la “construcción meditada y mesurada” reemplazaban el revoltoso 1918 por el calmo 1919 –a pesar de que en el ámbito obrero se había iniciado con una impactante matanza que incluyó la “caza de judíos”- para asociar la Reforma a un vanguardismo juvenilista que tenía sus expresiones más precisas en el antipositivismo kantiano y el reemplazo del Código Civil por una legislación anclada en características nacionalistas y corporativistas –condición que los distanciaría de la Liga Patriótica Argentina, que durante los veinte persistiría en el liberalismo-.¹⁰ Quienes integraban la Unión Universitaria venían difundiendo esas cuestiones en la *Revista Nacional* y tenían su principal vocero estudiantil en Korn Villafañe y uno profesoral en Carlos Saavedra Lamas, entonces titular de la cátedra de Legislación Industrial.¹¹

⁹ “Bases Generales del Partido Unión Universitaria”, Fondo Sanguinetti, CeDInCI. Estas bases retoman el programa que había trazado Korn Villafañe en su “Incipit vita nova”, manifiesto fechado en enero de 1920 para el que eligió el mismo nombre que el formulado en 1918 por su padre, Alejandro Korn, pero sugirió un antiliberalismo ligado a un nacionalismo antidemocrático, luego característico del revisionismo histórico de derecha.

¹⁰ El -poco preciso- vanguardismo juvenilista es notorio en los volantes que el grupo repartió ante las elecciones de Centro de Estudiantes de 1919. Se lee en ellos: “P. U. U. SI Ud. PIENSA COMO SU ABUELO, NO VOTE POR LA Unión Universitaria. La Comisión de Propaganda”; “P.U.U. Contra-reforma, restauración y reacción son TRES expresiones distintas y UN SOLO Partido Blanco. La Comisión de Propaganda” (Fondo Sanguinetti, CeDInCI). La mejor sistematización del kantismo y nacionalismo del grupo la ofrece Cossio, C. (1927). *La Reforma Universitaria o el problema de la Nueva Generación*. Buenos Aires: Centro de Estudiantes de Derecho, un libro que disputa la identidad latinoamericanista y antiimperialista de la Reforma que propone la compilación de Del Mazo de 1927.

¹¹ Por entonces el grupo editó una compilación de los discursos y artículos de ese estudiante (Korn Villafañe, A. (1920). *Incipit vita nova*. Buenos Aires: Revista Nacional y Unión Universitaria de Buenos Aires). Varios de los artículos de este libro fueron reeditados en una compilación más amplia: Adolfo Korn Villafañe, A. (1928). 1919 (Primera Parte). Buenos Aires: Editorial Reformista del Centro de Estudiantes de Derecho.

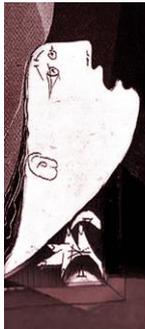
En mayo de 1919, mientras los socialistas intentaban que el Estado legislara sobre la cuestión obrera, la Unión Universitaria organizó, bajo la dirección de Korn Villafañe, la primera experiencia de extensión universitaria “reformista”. Se convocaron a los obreros a asistir a cursos de impronta nacionalista y antipositivista –y específicamente antimarxista- que contaron con Saavedra Lamas como su promotor. En el discurso de inauguración, éste “se declaró partidario de la reforma universitaria, no en el sentido de los reglamentos de elecciones [...] sino en el sentido de la extensión universitaria, que había transformado las universidades de Oxford y Cambridge [...] [con] institutos como el Ruskin College en que se vinculaban los estudiantes con los obreros, y se compenetraban en sus jugos recíprocos y sustancias fecundas, la Universidad y la vida exterior, la sociedad circundante”. La Unión Universitaria reprodujo las declaraciones de Saavedra Lamas en un folleto que concluía identificando los cursos con una “docencia social”, “verdadera función de la Universidad Moderna”, pues “abrió al pueblo las puertas de la Universidad” comprendiendo y sirviendo a la Reforma.¹²

Frente a la meditación y mesura a la que llamaba el grupo nacionalista de estudiantes, Sanguinetti y los suyos saludaron las prácticas más confrontativas de los jóvenes cordobeses y propusieron que la revisión “reformista” del derecho, en lugar de orientarse por los rasgos nacionalistas y kantianos, debía seguir una investigación experimental de los problemas sociales contemporáneos y alentar la organización sindical de los obreros. Desde esa convicción, promovieron dos cursos libres: el primero dictado en 1919 por Sáenz sobre “La posición didáctica de la filosofía del derecho en la enseñanza universitaria y en la vida” y dedicado a mostrar que “la idea del derecho presupone la existencia social”; el segundo impartido por Palacios referido a la “Legislación del Trabajo” y compuesto de tres conferencias que subrayaban que la vinculación entre derecho y sociedad moderna conducía a preparar una legislación laboral que debía basarse en investigaciones experimentales realizadas a obreros a partir de los modernos principios de la psicología experimental.¹³

¹² La Razón, 07/05/1919, reprod. en Folleto de la Unión Universitaria. Fondo Sanguinetti, CeDInCI.

¹³ La conferencia inaugural de Sáenz y las tres de Palacios se publicaron en los Anales de la Facultad de Derecho. Poco después Palacios publicó una versión ampliada en una editorial vinculada al socialismo: Palacios, A. (1920). El Nuevo Derecho: legislación del trabajo. Buenos Aires: Claridad.





Esta “modernización” o adecuación científica de la legislación según el desarrollo capitalista -pero también según las innovaciones de los bolcheviques en Rusia- y atenta al riesgo de trabajo y a la “cuestión social” filiaba al grupo de Sanguinetti al amplio frente de “cultura liberal” de la Reforma, así como a profesores que, como Palacios y Sáenz, rivalizaban explícitamente con Saavedra Lamas. Como anticipamos, el grupo de Sanguinetti lograría que Sáenz ejerciera el puesto de decano, al menos por un breve período. En cambio, no conseguiría que Palacios tuviera una cátedra titular desde la que llevar a cabo esas investigaciones, las que, de todos modos, realizaría desde la cátedra de Legislación Industrial -rival a la de Saavedra Lamas- de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires y desde su decanato en la Facultad platense de Derecho.¹⁴

Por su parte, la Unión Universitaria se apresuraba a incorporar a su programa, previa reformulación en clave nacionalista y antimarxista, la revisión laboral propuesta por Palacios. En efecto, en diciembre de 1921 Korn Villafañe presentaba el ensayo “El idealismo y el nacionalismo como bases de un derecho administrativo” para acceder al grado de doctor en Jurisprudencia y al año siguiente lo publicaba, bajo el título de *Los derechos proletarios: ensayo novecentista*. Desarrollando tópicos luego centrales del revisionismo histórico, esas treinta páginas realizan una revisión filosófica de los regímenes políticos argentinos desde el combate entre “el alma cosmopolita de Buenos Aires” y el “alma nacional de las provincias” y destacan “la figura gigantesca de don Juan Manuel de Rosas” en tanto representante de un nacionalismo antiburgués que, a diferencia de la Generación liberal de Caseros, habría comprendido la causa proletaria. Enfrentando su revisión al marxismo, declara Korn Villafañe que

¹⁴ En 1922 Palacios publicó, bajo el título de *La fatiga y sus proyecciones sociales*, los resultados de las investigaciones experimentales que había realizado, desde su cátedra de Legislación Industrial, a los obreros metalúrgicos del barrio de La Boca. En 1925 editó los proyectos desplegados durante su decanato junto a una exposición de las tesis que los sustentaban, primero como un número de la revista institucional de la Facultad de Derecho de La Plata y luego como un libro titulado *La Universidad Nueva*. Sobre estos desarrollos y el prestigio que ya había acumulado entre los reformistas, véase Graciano, op. cit., pp. 91-111. Respecto de la mayor apertura que se registró en la Facultad de Ciencias Económicas frente a la de Derecho, no existe un análisis detenido. Mencionemos, al menos, que esa apertura estaba ligada a que la joven Facultad de Económicas no era un espacio de prestigio y formación ideológica disputado por la elite política desplazada por el yrigoyenismo. Una clara prueba de ello es que, mientras Sáenz en 1923 debe renunciar a su decanato en Derecho por las violentas presiones profesoras, dos años después asume el decanato de Económicas e impulsa medidas reformistas similares sin una fuerte resistencia profesoral.

es verdaderamente extraño que el ideal de muchos proletarios consista en llegar a ser pequeños burgueses. Marx, con su socialismo económico hizo la filosofía de esta paradójica posición proletaria. [...] Jaurès inicia en el socialismo una segunda etapa de porvenir incalculable. Nuevo Socialismo que ha hallado en nuestro medio intelectual su expresión jurídica en *El Nuevo Derecho*, publicado recientemente por un maestro de la Nueva Generación, el doctor Alfredo L. Palacios.¹⁵



Luego de desligar la reforma legislativa de Palacios del marxismo para estrecharla al nacionalismo antipositivista, el joven saluda la llegada de los *soviets* como el comienzo de una economía organizada por el Estado y sin propiedad privada, esto es, como la superación corporativista -pero no emancipatoria- de un liberalismo burgués que “con su monstruoso *minimum de gobierno*” tiende a la anarquía. También explicita un significado de la Reforma que no logrará orientar el movimiento estudiantil pero sí anticipa el nacionalismo de los treinta: la Reforma tendría un “alcance cristiano” en tanto fuerza renovadora del orden económico, un “alcance nacional” en tanto lucha por “la protección acordada al proletariado obrero frente a las grandes empresas capitalistas” y un “alcance jurídico” en tanto preparación lenta y metódica de “los materiales científicos necesarios para la creación de nuevos instrumentos administrativos de una Nueva Justicia”. Y el texto termina saludando la presidencia de Yrigoyen por su nacionalismo abierto a las tareas de los reformistas.

Aunque Korn Villafañe reivindicaba a Palacios, las declaraciones de éste, así como las de Sáenz y las de los estudiantes afines muestran que se trataba de definiciones sumamente distantes. Como prueba traigamos las declaraciones públicas que realizaba en 1921 Sanguinetti. Al asumir por primera vez como consejero estudiantil, declaraba que en los reformistas debían escoger los profesores “entre aquellos que actualizan sus estudios, y

¹⁵ Korn Villafañe, A. (1922). Los derechos proletarios: ensayo novecentista. Buenos Aires: s.d., p. 16.



hacen una exploración prolija en las inquietudes contemporáneas, manteniendo una manera de unidad vertebral en los rumbos de la enseñanza”. Y a continuación especificaba unas “inquietudes contemporáneas” ligadas a un colectivismo que extendía la Reforma más allá de los claustros pero también más allá del nacionalismo antimarxista del grupo de Korn Villafañe:

Siendo el derecho un fenómeno de creación social, debe seguir inevitablemente las transformaciones del momento histórico. [...] La crisis económica que trajo la guerra continúa siendo el más enérgico factor revolucionario de la paz. A ella se suman, un afán de justicia exaltado por la violencia y el estrago, y un principio de solidaridad que la lucha universalizó, mientras debilitaba la soberanía de las naciones. Todo esto y mucho más, ha desmigajado el canon romanista de la propiedad imperio, los códigos del interés particular se corrigen cada día con leyes fragmentarias de interés colectivo, que preparan las bases de una nueva estructura jurídica [...] A la Facultad le corresponde dar un sistema de ideas crítico y revisionista, que injerte en el estudio de los fenómenos jurídico-sociales, las nuevas corrientes idealistas o reconstructoras. Sometidos a estos métodos, los estudiantes irán examinando las leyes escritas, abordarán su análisis sin prejuicios y podrán despegarse del mito legal.¹⁶

Esta reubicación de la Facultad sería intentada por la gestión de Sáenz pero no llegaría a convencer a los estudiantes. En efecto, entre 1920 y 1925 éstos eligieron a la Unión Universitaria como conductora del Centro de Estudiantes y, como veremos, la Unión tuvo un papel activo en el desplazamiento de Sáenz del decanato.¹⁷ Antes de detenernos en ello, apuntemos las diferencias cruciales que mantuvo el proyecto de extensión universitaria nacionalista frente al izquierdista.

¹⁶ Sanguinetti, F. (s/d; abril de 1921 apróx.). “Entrevista”. Fondo Sanguinetti, CeDInCI.

¹⁷ A partir de nuestra reconstrucción sabemos que el presidente del Centro en 1920 fue Eduardo Araujo, al año siguiente Jacinto Armando, en 1922 Víctor J. Paulucci Cornejo, en 1923 Pilades Dezzeo y en 1925 Alfredo Taylor. Desde 1926 el CE estuvo dirigido por Centro-Izquierda.

La universidad más allá de los claustros

Si bien los proyectos de extensión universitaria de los dos grupos estudiantiles de Derecho compartían la retórica idealista y juvenilista característica de la Reforma, el grupo nacionalista se apartó claramente de las experiencias de educación popular que venían realizando socialistas y anarquistas.¹⁸ Lejos de proponerse elevar el nivel cultural del pueblo como condición previa a un orden social más justo, la Unión Universitaria convocó a los estudiantes a instruir a los obreros como una misión “ética” y “nacionalista”:

Seamos nacionalistas en ideología, en ciencia, en arte -tengamos una industria nacional. [...] El analfabetismo ha sido y es la gran obsesión argentina. Se creyó que enseñando a leer y a escribir, se había resuelto el problema educacional, cuando en realidad sólo se había planteado. Corresponde a la Universidad la solución de este problema y es su misión más noble vincular al obrero, por intermedio de los estudiantes, a una cultura superior. Cada estudiante universitario debe ser de hecho un maestro obrero y no olvidar que la mejor enseñanza moralizadora es la del ejemplo. En verdad que no tendría objeto disminuir en 3 o 4 horas el horario de trabajo de los obreros, si estas horas las han de dedicar al vicio, por falta de orientación ética y de ocupación mental. Y esta es la primera misión de la Universidad Nueva.¹⁹

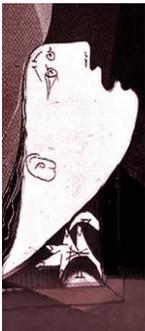
Según el recuerdo de uno de los jóvenes identificados con el proyecto, los cursos que impartió el grupo prescindieron “de los centros populares sectarios, teniendo en cuenta el riesgo de desviación que implicaban”.²⁰ En cambio, los jóvenes ligados a Sanguinetti no temieron la vinculación con los “sectarios”, ni erigieron a los estudiantes como un ejemplo moralizador. Filiados a las experiencias de izquierda, encontraron en los cursos la posibilidad de organizar

¹⁸ Cf. Barrancos, D. (1996). *La escena iluminada. Ciencia para trabajadores, 1890-1930*. Buenos Aires: Plus Ultra.

¹⁹ Korn Villafañe, A. (1922). *op. cit.*, pp. 39-40.

²⁰ Moris, A., “La extensión universitaria. Un aspecto de la Reforma”, *Revista Jurídica* 4, mayo de 1926, p. 132. Buenos Aires.





instancias que remediaron no la falta de “cultura superior” del pueblo sino la condición social injusta que éste sufría. En la citada entrevista, Sanguinetti declaraba que, además de adecuar el derecho a los nuevos tiempos, la Facultad tenía una función social “externa o sociológica”:

Hasta 1918, el instituto vivía un régimen hermético y contemplativo. Daba cada año su cosecha de doctores, más o menos doctos, pero no devolvía ningún beneficio directo. Después de aquella fecha, algunos comprendieron que el pueblo sostenía esa complicada máquina con sacrificios sin retribución [...]. Esta advertencia dio origen a los cursos gratuitos para obreros y empleados. Durante el último año se dictaron más de 200 conferencias en la Facultad y en locales obreros, especialmente sobre temas económicos, legislación obrera, sindicatos y las constituciones rusa (1918) y alemana (1919), asuntos ambos que atraían nutridos auditorios. [...] entrevemos la posibilidad de ensayar algunas instituciones del tipo inglés, como los “settlements”, focos de acción social instalados en barrios proletarios con bibliotecas, conferencias, proyecciones, consultorios jurídicos.²¹

Al igual que esta entrevista, el único volante publicitario conservado muestra que esos cursos –lejos de preocuparse por los vicios y la falta de orientación ética de los obreros, ejes de las iniciativas de la Liga Patriótica (fundada en enero de 1919) y de los Cursos de Cultura Católica (creados en agosto de 1922)- se planificaron bajo la convicción de que el estudiante de derecho tenía como una de sus misiones la difusión y la aplicación de las últimas leyes obreras:

²¹ Sanguinetti, F. (s/d, abril 1921 apróx.). “Entrevista”. Fondo Sanguinetti, CeDInCI. Por una carta del mismo fondo sabemos que las concurridas conferencias sobre legislación rusa y alemana fueron impartidas por Mariano de Vedia y Mitre (Carta de Sanguinetti a la FULP, s/d. Fondo Sanguinetti, CeDInCI). Por otra parte, en ese fondo pueden consultarse algunos de los afiches de promoción de los cursos. Uno de ellos anuncia: “La comisión de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, acepta pedidos para dictar en los locales obreros, conferencias sobre los siguientes temas: Nociones de Derecho Civil, Nociones de Derecho Penal, Nociones de Derecho Comercial, Nociones de Derecho Procesal, Nociones de Derecho Constitucional, Leyes Argentinas de Trabajo, Economía Social, Lg. Industrial y Obrera, Organización Municipal, Régimen de los Sindicatos. Temas especiales: Ideas económicas de los saintsimonianos argentinos: Echeverría; Alberdi y Sarmiento; La Revolución Rusa; Nueva Constitución de la República Alemana; Parlamento y Soviet; Organización del Trabajo en Rusia; la Nueva Constitución Rusa; Constitución Mejicana de 1917” (destacado en el original).

Si Ud. se rompe una pierna mientras trabaja, tiene derecho a una indemnización ¿SABE CÓMO COBRARLA? Si no lo sabe, asista a los CURSOS GRATUITOS que dictan los Estudiantes de Derecho y conocerá los medios que le concede la ley de accidentes de trabajo.

CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. Balcarce 278

COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.²²



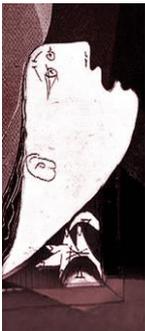
Al iniciarse la gestión de Sáenz, estos cursos fueron aprobados por el Consejo como parte de un programa de extensión universitaria compuesto por una comisión de estudiantes y profesores y comenzaron a dictarse no sólo en la facultad sino también en los locales obreros que los solicitaran. Más precisamente, esos cursos junto con la fundación de un Ateneo, la apertura de un Consultorio Jurídico gratuito y la redefinición de la *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales* constituyeron los proyectos que desplegó la versión izquierdista de la Reforma que gobernó la Facultad porteña de Derecho entre junio de 1921 y marzo de 1923.

El decanato de Sáenz

Luego del decreto presidencial de agosto de 1918 que obligó a renovar los estatutos universitarios, las distintas facultades realizaron nuevas elecciones de autoridades. En Derecho, fue elegido como decano el destacado profesor titular de Derecho Internacional Privado, Estanislao Zeballos (1854-1923). Este miembro de la generación del 80 había sido ministro y diputado nacional en representación de los grupos conservadores, desde 1898 era el director de la prestigiosa *Revista de Derecho, Historia y Letras* y en 1919 se convertirá en uno de los líderes de la Liga Patriótica.

Ante la asunción de Zeballos como decano, los dos grupos estudiantiles iniciaron una masiva huelga, pues tanto para los nacionalistas como para los izquierdistas aquel había sido electo bajo un reglamento que seguía otorgando el poder de decisión a los profesores titulares. Los reclamos estudiantiles

²² Fondo Sanguinetti, CeDInCI (destacado en el original).



motivaron que el Rectorado formara una comisión investigadora. Si bien en enero de 1919 esa comisión confirmó a Zeballos en su cargo, poco después se produjo un nuevo reclamo estudiantil. El decano denunció judicialmente al Centro de Estudiantes, presidido por el Partido Blanco, y a Korn Villafañe por atentar contra su persona. Pero en medio de ese procedimiento, Zeballos debió presentar su renuncia.

En octubre de 1919 fue designado como decano interventor Ernesto Quesada, quien dispuso elecciones en abril de 1920, donde ganó Leopoldo Melo (1869-1951), entonces titular de la cátedra de Derecho Marítimo y Comercial, senador de la UCR antipersonalista y, al igual que Zeballos, líder de la Liga Patriótica y destacado jurista del derecho internacional.²³ Melo renunció a los pocos meses y luego de las nuevas elecciones de junio de 1921, la fracción izquierdista conseguía que su candidato, el profesor Mario Sáenz (1879-1943), ganara las elecciones.

Sáenz había sido vicedecano y funcionario del gobierno de Sáenz Peña y sería, en la década siguiente, diputado radical.²⁴ Sáenz llegaba al decanato con el apoyo tanto de un grupo de profesores “liberales”, entre los que se encontraban Palacios, Rafael Bielsa, Juan Carlos Rébora y Ricardo Levene (decano de la Facultad de Humanidades de La Plata entre 1920 y 1923 y entre 1926 y 1930), como de algunos estudiantes, entre los que se destacaba Sanguinetti, quien en octubre de 1921 ingresó, por primera vez, como representante estudiantil en el Consejo Directivo de la Facultad.²⁵

²³ Como muestra de la persistente vinculación entre el poder político nacional y el gobierno de la Facultad de Derecho, recordemos que en 1928 Melo fue el candidato a presidente nacional de la UCR antipersonalista.

²⁴ Sáenz ejercía una figura magisterial entre los jóvenes del mencionado Ateneo de Estudiantes Universitarios, grupo porteño que fundó el estudiante de derecho José María Monner Sans y que logró ser el más numeroso y activo de esos años. Cf. Bustelo, N. (2014). “La construcción de la familia estudiantil de la Reforma Universitaria. El Ateneo de Estudiantes Universitarios (1914-1920) de Buenos Aires y sus publicaciones periódicas Ideas y Clarín”, Políticas de la memoria 14, pp. 63-78.

²⁵ A comienzos de 1922 componían la gestión: como vicedecano Vicente C. Gallo; como consejeros Esteban Lamadrid, Jesús Paz, Héctor Lafalleille, Raymundo Salvat, Agustín Pestalardo, Tomás Arias, Juan José Díaz Arana, Mariano de Vedia y Mitre, Santiago Baqué, Osvaldo Rocha, José María Monner Sans, Leonidas Anastas, Florentino Sanguinetti (el único que aún no era doctor); José Quirno Costa como secretario (Fondo Sanguinetti, CeDInCI).

La gestión de Sáenz, además de apoyar institucionalmente los cursos de extensión que Sanguinetti y otros jóvenes venían organizando, aprobó la formación de un Consultorio Jurídico Gratuito y de un Ateneo Universitario, a cargo del estudiante Luis Veneroni así como la designación de Sanguinetti como director de la *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*.²⁶

A través de esta revista sabemos que el Consultorio Jurídico sólo funcionó durante el decanato de Sáenz, atendió los días hábiles de 16 a 18 horas y estuvo a cargo de los siguientes doctores y estudiantes: Manuel F. Pascual, Florentino Sanguinetti, Lucio Aquerreta, Antonio Camarota, Herculano Oliver Saráchaga, Paulino di Benedetto, Bernardo Caushnir y Sansón Raskowsy. A partir de la misma revista conocemos que “desde el 29 de septiembre hasta el 9 de noviembre [de 1921] fueron atendidos 65 asuntos que dieron lugar a 77 consultas así distribuidas: ley de alquileres 47, desalojos 8, accidentes de trabajo 2, nulidad de contratos 2, cobro de fianza, inhibición, cobro de pesos, sociedad, etc”.²⁷ Por otra parte, las cartas del Fondo Sanguinetti muestran que los reformistas rosarinos se interesaron por la institución e intentaron replicarla.

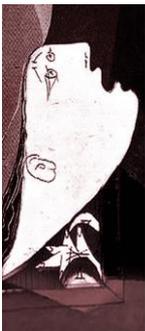
En cuanto al Ateneo Universitario, como lo hacían los varios ateneos que existían entonces en Buenos Aires, aquel se propuso la difusión cultural, en este caso orientada a remediar la exclusiva formación profesional que recibían los estudiantes de Derecho. Para ello en 1921 se organizaron dos conferencias: el estudiante de filosofía y periodista José Gabriel disertó sobre “El socialismo ante la guerra” y el joven Olivera Lavié sobre “Pío Baroja”.²⁸ En 1922 el Ateneo parece no haber organizado ninguna actividad y con la salida de Sáenz seguramente se haya disuelto.

²⁶ Sobre las dos últimas iniciativas, se conserva una carta en la que un compañero de Sanguinetti le informaba: “Hoy salió tu nombramiento de Director de la Revista (te felicito y me felicito) y el de [Luis] Veneroni para el Ateneo”, Pancho(?) a Sanguinetti, Buenos Aires, 28/06/21. Fondo Sanguinetti, CeDInCI). Entre la poca información sobre el itinerario político-intelectual de Veneroni, se encuentra su participación en el ateneo estudiantil porteño.

²⁷ “Notas del Centro”, *Revista Jurídica*, enero-mayo de 1922, p. 339.

²⁸ Ambas disertaciones fueron reproducidas en la *Revista Jurídica*.





La gestión nombró como presidente de los cursos de extensión en 1921 a Francisco Carreño y en 1922 a Sanguinetti.²⁹ El programa anunciaba una “enseñanza popular y gratuita en la Facultad y en locales obreros” y se legitimaba en una argumentación de clara impronta socialista y revolucionaria simpatizante de la FORA. Lejos de la impronta eticista de la Unión Universitaria, la crónica declara que, buscando una Universidad Social, la comisión envió

a cada una de las asociaciones obreras, centros de cultura y órganos de prensa la conveniencia de su apoyo, ya que [...] la miseria y el dolor son, sin duda, poderosos factores insurreccionales, pero sólo constituyen fuerzas primarias de arranque, no bastan para realizar un movimiento provechoso y duradero. En cambio, la reacción resultante de toda injusticia, lo que vale decir resultante de un conocimiento más denso del Derecho, acelera la evolución, y se alza, contra las iniquidades que violan la armonía social (“Notas del Centro”, *Revista Jurídica*, enero-mayo de 1922, p. 333).

Subrayemos la legitimidad de las insurrecciones obreras que se produjeron durante la Semana Trágica y los meses posteriores que se advierte en este proyecto de difusión del derecho como condición para un “movimiento provechoso y duradero” y con ello para acelerar la evolución hacia una sociedad más justa –como la que se estaría instalando en Rusia-. Es que el punto de mayor confrontación entre los reformistas izquierdistas y los nacionalistas no era la necesidad de una legislación obrera sino el papel activo del obrero que saluda la cita.

Como es esperable, los cursos que buscaban “organizar la reacción frente a la injusticia social” fueron inaugurados por el profesor más claramente identificado con una legislación laboral de signo socialista, Alfredo Palacios.

²⁹ En 1921 conformaron el cuerpo de vocales: Beltrán Benedit, Raúl González, Julio Dillón, E. Cabrera Relora y Eduardo Canedo. En 1922, los profesores Alejandro Ruza y Fernando Cermesoni y los estudiantes Federico Moyano y Juan Antonio Villoldo (Carta de Sáenz a Sanguinetti, Buenos Aires, 03/10/22. Fondo Sanguinetti, CeDInCI).

Según el último texto citado, esa inauguración recibió el comentario elogioso de los diarios y las felicitaciones de los diversos centros obreros “siendo de subrayar entre ellas, la de la FORA. Solicitaron conferencias 53 centros obreros, las cuales fueron todas concedidas”.³⁰

En cuanto a la impronta ideológica de esos cursos, recordemos que en 1928 Andrés Alberto Carnevale, un estudiante del Partido Unión Reformista Centro-Izquierda, sostenía que la voz de Sanguinetti “fue la primera que saliendo de las aulas, llegó hasta los suburbios de Buenos Aires a compenetrarse con la vida anónima del trabajador”.³¹ Por su parte, unos apuntes manuscritos de Sanguinetti muestran que en una de sus conferencias explicó y defendió la Revolución Rusa. Habría declarado el joven:

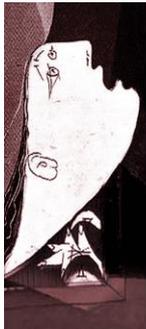
Según mi modo de ver particular, la forma de soviét está destinada a reemplazar al actual régimen parlamentario. En sustancia se trata de un nuevo sistema parlamentario en el cual a la representación cuantitativa suplanta la representación cualitativa. [...] A mí me parece también que es la forma específica de la representación socialista. Una sociedad socialista es ante todo una sociedad económica. Dentro de ella, todo elemento no económico es un parásito, es una fuerza nefasta. Al postulado igualitario de que el que no trabaja no come puede agregarse este otro, el que no trabaja no vota [...] Los rusos han creado una sociedad socialista, una sociedad económica, constituida por una sola clase: la trabajadora. De ahí que les parezca lógico y natural, quitar el voto a los que no trabajan y a los que viven del trabajo ajeno, de la explotación del hombre por el hombre. [...] ha sido la gran fuerza de ese gran movimiento emancipador.³²

³⁰ “Notas del Centro”, op. cit., p. 333.

³¹ Carta de Carnevale a Sanguinetti, Buenos Aires, 25/06/28. Fondo Sanguinetti, CeDInCI.

³² Manuscrito. Fondo Sanguinetti, CeDInCI (destacado en el texto).





Al tiempo que preparaba esta conferencia, Sanguinetti emprendía la renovación de la *Revista Jurídica*.³³ La publicación había sido fundada en 1889 por el Centro Jurídico de Buenos Aires y tuvo como director, hasta 1904, al destacado jurista Carlos Bunge. Junto a la mencionada *Revista de Derecho, Historia y Letras* que dirigía Zeballos, la *Revista Jurídica* constituyó la publicación periódica local más importante en lo relativo al derecho. Desde 1919 el Centro de Estudiantes se hizo cargo de la *Revista Jurídica*. Bajo la dirección de Sanguinetti, además de publicar los apuntes de las cátedras y estudios sobre cuestiones legales, la revista difundió: información sobre la vida estudiantil; artículos sobre cuestiones culturales y políticas, provenientes o relativos a Spengler, Posada, Unamuno, Nicolai y D'Ors –e incluso reprodujo el manifiesto “A los estudiantes e intelectuales de la América Latina” en el que Barbusse y France llamaban a adherir al socialismo bolchevique-; y notas sobre problemas sociales, cedidas por Palacios, Levene y Sáenz. Una muestra clara del tipo de impronta reformista que, en sintonía con el decanato de Sáenz, buscaba instalar Sanguinetti la ofrece el siguiente anuncio:

Revista Jurídica y de Ciencias Sociales editará durante el año comprendido entre junio de 1921 y junio de 1922 números extraordinarios, donde se estudiarán con preferencia los siguientes temas: Centenario de la Universidad, la Reforma Universitaria, Sindicalismo, Estudio crítico del Proyecto de Código de Trabajo y las nuevas teorías sociales y jurídicas sobre el Estado. [...] SUSCRIBASE, y tendrá a mano múltiples elementos de estudio, e investigación sobre los problemas jurídicos y sociales de mayor actualidad, al propio tiempo que mantendrá su contacto con la vida universitaria y con el desenvolvimiento de la cultura contemporánea.³⁴

³³ Sanguinetti dirigió los dos voluminosos números editados durante el decanato de Sáenz, uno correspondiente a mayo-diciembre de 1921 y el otro a enero-mayo de 1922. Los números anteriores e inmediatamente posteriores estuvieron a cargo de Jacinto Armando, quien pertenecía a Unión Universitaria y que en 1921 presidió el Centro de Estudiantes. En septiembre de 1922, cuando Armando volvió a dirigir la *Revista Jurídica*, la transformó en una publicación de menos páginas, aparición mensual y centrada en temas académicos.

³⁴ *Revista Jurídica*, abril-marzo de 1921 (destacado en el original).

Esos números extraordinarios parecen no haberse editado, pero Sanguinetti logró instalar la discusión sobre el significado de la Reforma a través de una encuesta que envió tanto a figuras aliadas a la gestión como a opositores.³⁵ Asimismo, por las cartas conservadas en su fondo personal, sabemos que también buscó despertar ese interés por las cuestiones sociales y culturales a través de colaboraciones de diversas figuras locales. Al líder reformista cordobés Saúl Taborda le pidió un artículo sobre la reforma educacional y éste le prometió “La universidad y el trabajo”, un capítulo sobre la extensión universitaria que preparaba para su ensayo sobre la nueva conciencia histórica y la reforma educacional, y a Pablo Santos Muñoz, quien había viajado a Lima con números de la revista y había conseguido nuevos suscriptores, le encargó una crónica sobre los sucesos universitarios peruanos de 1919 y 1921.³⁶ Otro que respondió a la demanda de Sanguinetti fue el estudiante porteño de Medicina José Belbey, quien entonces dirigía la revista reformista izquierdista *La Cureta* y le prometió una reseña del texto sobre Moreno y la Revolución de Mayo, que Sanguinetti acababa de publicar; también el profesor Rafael Bielsa envió desde Rosario la colaboración pedida por Sanguinetti al tiempo que prometió impartir en julio de 1922 las conferencias que había prometido.³⁷ Por otra parte, una carta de Jacinto Armando muestra que ese joven, a pesar de pertenecer a la Unión Universitaria, continuó participando en la elaboración de la revista y que ésta circuló por Perú y Montevideo causando una “muy buena impresión”.³⁸

³⁵ Entre las respuestas publicadas figuran las de: José Arce, Jacinto Armando, Rómulo Cabrera, Daniel Facorro, Guillermo Garbarini, Tomás Jofre, José María Moner Sans, Augusto Moyano, Ernesto Nelson, Carlos Saavedra Lamas, Mario Sáenz y Clodomiro Zavalía. Además, en ese intento de despertar el interés por los estudios sociales, consiguió que Quesada lo autorizara a reproducir las conferencias sobre Spengler dictadas en Filosofía y Letras.

³⁶ Carta de Taborda a Sanguinetti, Unquillo, 23/09/21 y carta de Santos Muñoz a Sanguinetti, Buenos Aires, 24/09/21. Fondo Sanguinetti, CeDInCI. Uno de los nuevos suscriptores aclara que “la importancia de la publicación no puede ser discutida” y que tiene “verdadero interés profesional en recibirla” y envía en esa carta un giro de dinero para la suscripción (Carta de Guillermo Romero a Sanguinetti, Lima, 16/12/21. Fondo Sanguinetti, CeDInCI).

³⁷ Carta de Belbey a Sanguinetti, Buenos Aires, 27/12/21 y carta de Bielsa a Sanguinetti, Rosario, 14/06/22. Fondo Sanguinetti, CeDInCI.

³⁸ Carta de Armando a Sanguinetti, Buenos Aires, ?/01/22. Fondo Sanguinetti, CeDInCI.





A su vez, la carta de un joven graduado venezolano confirma que algún ejemplar de la *Revista Jurídica* llegó a Caracas y fue recibido con interés; y otra carta da cuenta de que circuló en Rosario a través del canje con la publicación del Centro de Estudiantes de Medicina de Rosario.³⁹ Dos cartas de un estudiante apellidado “Basey” muestran que la Federación Universitaria de Santa Fe no sólo recibía la *Revista Jurídica*, le buscaba suscriptores y la distribuía (los diez ejemplares “ya se han vendidos todos otra vez”), sino además que buscó imitar a sus pares porteños. En efecto, Basey le pide a Sanguinetti una copia del reglamento del Consultorio Jurídico y algunas ideas sobre esta institución, pues “organizaremos un consultorio gratuito –sobre la base del de Uds.- y quisiera que Ud. me favoreciera con sus luces”.⁴⁰

A mediados de 1922, esta red izquierdista de la Reforma encontraba un nuevo anclaje institucional: Palacios asumía como decano de la Facultad de Derecho de La Plata y poco después fundaba la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales* (1924-1925), órgano oficial de la Facultad que, volviendo bandera los pilares del cogobierno estudiantil, era dirigida por una comisión compuesta por un representante de cada claustro (docente, estudiantil y graduado).⁴¹ Pero ni el apoyo de los estudiantes y profesores de la facultad porteña ni los aliados platenses fueron suficientes para que Sáenz se mantuviera como decano.

³⁹ Carta de Emiro Atencio a Sanguinetti, Caracas, 09/03/22 y 17/03/22 y carta de Gr. Paz (?) a Sanguinetti, Rosario, 09/08/21. Fondo Sanguinetti, CeDInCI.

⁴⁰ Carta de Basey a Sanguinetti, Santa Fe, 25/08/21 y carta de Basey a Sanguinetti, Santa Fe, 05/12/21. Fondo Sanguinetti, CeDInCI.

⁴¹ El noveno número de esa revista consistió en la publicación del ensayo de Palacios Los nuevos métodos, reeditado en 1925 bajo el título La Universidad Nueva. En esa suerte de justificación teórico-ideológica de su gestión, Palacios expone los proyectos educativos, basados en la observación y el experimento -y en tesis deterministas biológicas sobre el delito social-, que deberían ser impulsado por el movimiento reformista y que aquel desplegó durante su gestión, sobre todo a partir de la vinculación con las iniciativas relativas al delito social de Juan Vucetich. Allí Palacios también traza una historia de las universidades argentinas -centrada en las facultades de derecho- y propone una definición de la Reforma filiada a la nueva generación y a un programa alberdiano socialista. Además de oponerse a la superación del liberalismo alberdiano propuesta por Korn Villafañe, Palacios concluye anunciando la fe antiimperialista y la defensa de la democracia.

La “normalización” de la Facultad de Derecho

Varios profesores titulares que pertenecían a la elite político-económica del país no sólo no se reconocieron en el perfil que adquirieron los cursos de extensión y la publicación oficial de la facultad, sino que además se organizaron para interrumpir esas iniciativas. Con el paso de los meses, la presión contra la gestión de Sáenz fue cada vez más violenta y diversificada. El conflicto tuvo puntos álgidos cuando a fines de 1922 el Consejo Directivo aprobó la creación de un Instituto de Enseñanza Práctica -que daría una plataforma institucional más sólida a los cursos de extensión- y un nuevo plan de estudios y doctorado. Este plan reemplazaba la primacía privatista y la interpretación literal de los códigos por la formación integral en ciencias sociales, y para ello incorporaban las siguientes materias: Derecho político, Finanzas, Derecho constitucional argentino y comparado, Economía política, Filosofía del Derecho y Derecho público provincial y municipal.⁴²

Pero la mayor tensión se generó a comienzos de 1923 cuando la gestión revisó la asistencia de la planta docente y pidió la renuncia de los profesores titulares que mantenían un prestigioso cargo y cobraban un sueldo, pero no impartían clases porque se encontraban ejerciendo funciones públicas o políticas. Los representantes estudiantiles izquierdistas respaldaron esta iniciativa con la presentación de un proyecto que estipulaba que el dinero descontado a los profesores que no daban sus lecciones fuera utilizado para financiar los cursos de extensión universitaria.

Los profesores opositores publicaron un manifiesto en el que acusaron al decano de ser “la escoria política, social y económica”, y luego iniciaron una huelga de profesores en la que participaron, entre otros, Ramón Castillo (quien ganaría las próximas elecciones de decano), Juan Ramos (quien sucedería a Ramos) y Cloromido Zavalía (quien sería decano entre 1931 y 1935).⁴³

⁴² Sanguinetti, H. (2013). “La verdad acerca de la creación del Instituto de Enseñanza Práctica”, *Academia* 21. pp. 91-98. Buenos Aires.

⁴³ Sanguinetti, H. (2013). *op. cit.*





El Centro de Estudiantes, liderado por la Unión Universitaria, se sumó al grupo de profesores a través de una campaña de desprestigio del decanato. Dando muestras del protagonismo de los estudiantes izquierdistas en la gestión de Sáenz, así como del fuerte enfrentamiento de los reformistas nacionalistas con los izquierdistas, uno de los volantes repartidos por el Centro denunciaba:

Un señor que responde al nombre de Sanguinetti, otro que dice llamarse Veneroni y un tercero a quien denominase Monner Sans, han votado la aceptación de la renuncia colectiva de los profesores más calificados de la Facultad en una sesión celebrada a altas horas de la noche al amparo de los sables policiales! ¡Perdonadlos, compañeros, porque son irresponsables, pero exigíles que se vayan de la Facultad! ⁴⁴

En marzo de 1923, la gestión de Sáenz ya no pudo hacer frente a las presiones y renunció sin lograr un cambio significativo en la matriz con que se concebía el derecho y su relación con los problemas sociales. Una de las cartas que Sanguinetti envió a su familia ofrece una rápida figuración no sólo del modo violento en que el grupo de profesores y estudiantes opositores exigían la renuncia de la gestión sino también de lo decisivo que era el apoyo del gobierno nacional –apoyo del que también carecieron desde 1923 los reformistas cordobeses–. Luego de aclarar que “es imposible que la campaña tendenciosa de los diarios 'grandes', pueda dar a Uds. noticias exactas de los múltiples factores puestos en juego”, precisa Sanguinetti:

Después de sostener durante un mes largo una lucha sin cuartel contra quienes quieren restaurar en la facultad de derecho el espíritu viejo, ayer a medio día, presentamos nuestra renuncia colectiva de los cargos [...]. Durante el conflicto recibí toda clase de amenazas y el asalto al local de la calle Victoria y Ceballos fue con el propósito de darme una paliza. Tenían gente asalariada y uno de los métodos del Dr. P...., es el terror. A mi socio Lartigau, lo asaltaron cerca de la facultad a donde acudía para acompañarme sabiéndome en peligro y le han golpeado malamente. A Monner Sans le apedrearón la casa y el decano ha tenido permanentemente un escuadrón de seguridad,

⁴⁴ Fondo Sanguinetti, CeDInCI.

custodiando la suya. Yo contaba siempre con la compañía de varios buenos amigos y entre ellos Ángel Luis que vive conmigo y que no me ha abandonado en ningún trance. Estaba también dispuesto a defenderme y así lo anticipé en una denuncia a la policía [...] el adversario conoce la fuerza de mis afectos entre los estudiantes y querían amilanarme para reducirme en la acción [...] yo he trabajado allí con la convicción de que se puede mudar la orientación espiritual de los estudios e indicarlos dentro de los nuevos soplos que sacuden a la humanidad. Contra ello se han alzado los intereses de casta, de clase, de círculo [...] Deben Uds. saber que nuestra renuncia se resolvió a raíz del retiro de las fuerzas policiales que custodiaban la facultad, por orden del presidente de la república y a instancias de Leopoldo Melo.⁴⁵

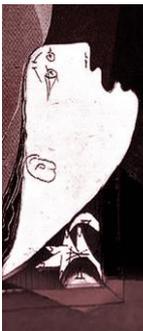


Sáenz, Sanguinetti, Monner Sans, Veneroni y otros perdían la plataforma institucional para reformar la Facultad “dentro de los nuevos soplos que sacuden a la humanidad”, pero ello no los decidía a abandonar esa iniciativa.

Francisco Oliver asumía como decano-interventor disponiendo un nuevo estatuto que otorgaba voto –y no sólo voz– a los estudiantes, bajo el que se eligió en noviembre de 1923 al nuevo decano. En esas elecciones, los reformistas de izquierda se reunieron en el Partido Unión Reformista –del que en 1925 se escindirían para formar, bajo el liderazgo del joven Manuel Cruz, el Partido Unión Reformista Centro Izquierda– y propusieron a Palacios como decano (candidato-testigo pues entonces era decano de la Facultad platense de Derecho), pero el triunfo fue para el futuro presidente nacional Ramón Castillo. Muchos profesores decidieron su voto a favor de Castillo por influencias, presiones y amenazas. Aunque ello fue denunciado por la Unión Reformista, la gestión de Castillo logró estabilizar el conflicto institucional, entre otras cosas con la reducción del número de consejeros, y consiguió, por primera vez luego del estallido de la Reforma, concluir un mandato de decano en la Facultad de Derecho y dejar a su sucesor, Juan Ramos.⁴⁶

⁴⁵ Carta de Sanguinetti a su madre, Buenos Aires, 29/03/23, en Sanguinetti, F. (2002). Epistolario. 1921-1975. Buenos Aires: Colegio Nacional Buenos Aires, p. 30.

⁴⁶ Éste asumiría en noviembre de 1927 ganando la elección frente al candidato apoyado por los izquierdistas, Juan Carlos Reborá. Los siguientes decanos fueron: en diciembre de 1929 Ricardo Rojas y en julio de 1930 Alfredo



Desde 1923, Sáenz cambió de “escenario de acción”: partió a España, donde se vinculó a grupos intelectuales republicanos, impartió algunas conferencias y sufrió la censura del régimen de Primo de Rivera; a su regreso, a fines de 1924, fue elegido decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Sanguinetti continuó su militancia reformista en la Facultad de Derecho: en 1923 fue nuevamente elegido consejero estudiantil por un período de cuatro años.⁴⁷ En esas elecciones también fueron elegidos otros tres consejeros estudiantiles: Manuel Rodríguez Ocampo, Julio V. González y Carlos Sánchez Viamonte. Los dos últimos serían importantes y prolongados aliados -a los que se sumaría Emilio Biagosch- en la construcción reformista que habían comenzado Sanguinetti, Veneroni y Monner Sans.

Por su parte, Korn Villafañe, siguiendo su programa nacionalista, fundó en 1923 junto a Carlos Cossio y Juan Antonio Villoldo el grupo Concordia. Sus miembros llegaron a lanzar un manifiesto y, seguramente, presentaron una lista de consejeros estudiantiles. Luego de erigir a uno de sus candidatos se volvieron a reunir en la Unión Universitaria.⁴⁸

Hasta los conflictos de 1929, cuando González fue brevemente erigido en decano “revolucionario” de la Facultad de Derecho, la fracción izquierdista de la Reforma realizó una sistemática denuncia de las medidas “antirreformistas” desde el Consejo Directivo y el Centro de Estudiantes, pero no logró una incidencia significativa en la gestión universitaria. En otra carta a su familia, confiesa el joven Sanguinetti:

Palacios. Luego del golpe de Estado se sucedieron los siguientes decanos: en setiembre Ángel Casares; en octubre Ramón Mendez; en noviembre Enrique Butty; y en diciembre Carlos Rodríguez Egaña. En 1931 asumió Clodomiro Zavallía, quien al igual que su sucesor Agustín Matienzo, lograría concluir los cuatro años de gestión. Cf. Ortiz, T. (2004). Historia de la Facultad de Derecho. Buenos Aires: Facultad de Derecho, UBA.

⁴⁷ Entre 1921 y 1953 y entre 1955 y 1966, Sanguinetti fue profesor del Colegio Central. Entre 1927 y 1943, 1944 y 1946 y 1955 y 1966 fue profesor suplente en la Facultad de Derecho.

⁴⁸ El manifiesto puede consultarse en Cossio, C. (1923). El problema universitario. Buenos Aires: Caracciolo y Plantié.

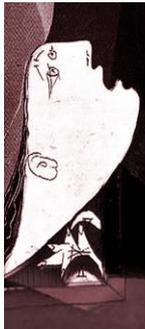
equivocados o no, sostenemos una esperanza de la nueva generación argentina, tenemos ideas claras, luchamos por ellas, necesitamos hasta de una vida virtuosa para oponerla como valor, al ataque de los intereses creados. Cuántas veces yo he podido aceptar canonjías y prebendas, que resolverían sin dudas mis dificultades, a cambio de una simple actitud pasiva. [...] con sacrificio, pero con íntimas convicciones, vamos mostrando la jerarquía de los nuevos. [...] De mi cargo universitario, he ganado honores. Me conocen en América y me alcanzan las voces de muchos espíritus oprimidos o inquietos, por la gran ilusión que sopla el mundo.⁴⁹



Para mostrar esa “jerarquía de los nuevos”, los consejeros emularon la labor de los diputados y senadores socialistas. Como hacían éstos en el parlamento, los jóvenes reformistas intervinieron en el Consejo con esmeradas argumentaciones que rebatían las iniciativas antirreformistas al tiempo que ofrecían reiteradas declaraciones de principios reformistas. Esas argumentaciones no lograban incidir en la política universitaria, pero sí lograban dar aliento al movimiento estudiantil a partir de su circulación en diarios y revistas y en los canales de difusión que construyeron los reformistas de izquierda. En efecto, en 1924 fundaron *Unión Reformista. Órgano oficial del Partido Unión Reformista de la Facultad de Derecho y C. S.*, reemplazado al año siguiente por *Centro Izquierda. Órgano del Partido Reformista Centro Izquierda de la Facultad de Derecho y C. S.* (1925-1933). Asimismo, en 1925 apareció la revista político-cultural platense *Sagitario* (1925-1927), en la que, bajo la dirección de González, Sánchez Viamonte y Carlos Amaya, la difusión de las iniciativas de los consejeros se vinculaba a la prédica antiimperialista latinoamericana que venía realizando el boletín porteño *Renovación* (1923-1930) y desde 1925 la Unión Latino-Americana, y que se cristalizaría como el ideario reformista. En 1925 también aparecieron por la editorial de *Sagitario* tres libros en los que la Reforma adquiriría una definición izquierdista, antiimperialista y latinoamericana: *Derecho político* y *Del Taller Universitario*, ambos de Sánchez Viamonte, y *La Reforma Universitaria* de González.⁵⁰

⁴⁹ Carta de Sanguinetti a su madre, Buenos Aires, 08/06/25, Sanguinetti, F. (2002). op. cit., pp. 60-62.

⁵⁰ Casi la totalidad de las trescientas páginas que componen el libro de González reproducen versiones taquigráficas de sus intervenciones en el Consejo Directivo. *Derecho político*, aparecido en 1925, y *Del taller universitario*, del año siguiente, se componen de discursos y notas relativos a la militancia reformista. Aparentemente, éstas fueron las



Si algo les había enseñado a los reformistas izquierdistas la frustrada experiencia de 1921-1923 era que el logro de sus reivindicaciones era difícil y necesitaba de las vinculaciones con grupos y proyectos que excedieran la facultad –y el país-. En efecto, así como entendieron que la extensión universitaria tenía sentido cuando se ligaba a sindicatos obreros que buscaban un orden social más justo, comprendieron que la intervención en el Consejo Directivo no valía por los proyectos de renovación de la universidad -que presentaban sin conseguir una traducción institucional- sino por la amplia propaganda que acompañaba a esa intervención y por la posibilidad de aunar la pertenencia al Consejo Directivo con la pertenencia a la Unión Latino-Americana, el partido de intelectuales reformistas e izquierdistas que diseñó en 1925 José Ingenieros y que presidió hasta su disgregación en 1930, Alfredo Palacios.

Bibliografía

Fuentes primarias

Fondo personal Florentino Sanguinetti, CeDInCI.

Cossio, C. (1923). *El problema universitario*. Buenos Aires: Caracciolo y Plantié.

_____ (1927). *La Reforma Universitaria o el problema de la Nueva Generación*. Buenos Aires: Centro de Estudiantes de Derecho.

Del Mazo, G. (1927). *La Reforma Universitaria*, 6 t. Buenos Aires: Facultad de Medicina.

_____ (1976). *Vida de un político argentino*. Buenos Aires: Plus Ultra.

González, J. (1927). *La Reforma Universitaria*, 2 t. Buenos Aires: Sagitario.

únicas obras que publicó Sagitario. Sobre las intervenciones en el Consejo recuerda Sánchez Viamonte la tarea conjunta con González, pues “frecuentemente Julio V. González tomaba la iniciativa y se limitaba a pedirme que estuviera atento para la contrarréplica que, acaso, era mi fuerte. En un determinado momento me confesó: ‘Si no contara contigo para la contrarréplica, no me animaría a decir lo que necesito’”. Sánchez Viamonte, C. (1971). *Crónicas de ayer y de hoy*. Buenos Aires: Carija, p. 340.

Korn Villafañe, A. (1920). *Incipit vita nova!*. Buenos Aires: Revista Nacional y Unión Universitaria.

_____ (1922). *Los derechos proletarios: ensayo novecentista*. Buenos Aires: s.d.

_____ (1928). *1919 (Primera Parte)*. Buenos Aires: Editorial Reformista del Centro de Estudiantes de Derecho.

Moris, A., “La extensión universitaria. Un aspecto de la Reforma”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, 4, mayo de 1926, p. 132.

Palacios, A. (1920). *El Nuevo Derecho: legislación del trabajo*. Buenos Aires: Claridad.

_____ (1925). *La Universidad Nueva*. Buenos Aires: Gleizer.

S.d., “Notas del Centro”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, enero-mayo de 1922, p. 339.

Sánchez Viamonte, C. (1925). *Derecho político*. La Plata: Sagitario.

_____ (1926). *Del taller universitario*. La Plata: Sagitario.

_____ (1971). *Crónicas de ayer y de hoy*. Buenos Aires: Carija.

Sanguinetti, F. (2002). *Epistolario. 1921-1975*. Buenos Aires: Colegio Nacional Buenos Aires.

_____ (s/d, abril de 1921). “Entrevista”, Fondo Sanguinetti, CeDInCI.

Fuentes secundarias

Barrancos, D. (1996). *La escena iluminada. Ciencia para trabajadores, 1890-1930*. Buenos Aires: Plus Ultra.

Biagini, H. (2012). *La contracultura juvenil*. Buenos Aires: Capital Cultural.

Bilsky, Edgardo (2011), *La Semana Trágica*. Buenos Aires: Edsiciones ryr.

Buchbinder, P. (2005). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana.

Bustelo, N. (2014). “La contrucción de la familia estudiantil de la Reforma Universitaria. El Ateneo de Estudiantes Universitarios (1914-1920) de Buenos Aires y sus publicaciones periódicas *Ideas y Clarín*”, *Políticas de la memoria* 14, pp. 63-78. Buenos Aires.

Ciria A.; Sanguinetti, H. (1968). *Los reformistas*. Buenos Aires: Jorge Álvarez.





Fernández, S.; Navarro, F. (comp.) (2011). *Scribere est agere. Estanislao Zeballos en la vorágine de la modernidad argentina*. Buenos Aires: La Quinta Pata.

Gómez, A. (1995). *No nos han vencido... Historia del Centro de Estudiantes de Derecho, UBA*. Buenos Aires: Eudeba.

Graciano, O. (2008). *Entre la torre de Marfil y el compromiso político. Intelectuales de la izquierda argentina 1918- 1955*. Bernal: UNQ.

Halperín Donghi, T. (1963). *La Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba.

Losada, L. (2008). *La alta sociedad en la Buenos Aires de la Belle Époque*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Ortiz, T. (2004). *Historia de la Facultad de Derecho*. Buenos Aires: Facultad de Derecho de la UBA.

_____ (coord.) (2013). *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: su legado histórico*. Buenos Aires: Facultad de Derecho, UBA.

Portantiero, J. (1978). *Estudiantes y política en América Latina (1918-1938)*. México: Siglo XXI.

Sanguinetti, H. (2013). "La verdad acerca de la creación del Instituto de Enseñanza Práctica", *Academia 21*, pp. 91-98. Buenos Aires.